

arauco

Celulosa Arauco y Constitución S.A.
Sociedad Anónima Cerrada
(Inscrita en el Registro de Valores con el N° 042)

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, citase a Junta Ordinaria de Accionistas de Celulosa Arauco y Constitución S.A., a celebrarse el día 21 de abril de 2020, a las 15:00 horas, en Av. El Golf N° 150, piso 14, Las Condes, Santiago.

En la Junta se tratarán las siguientes materias:

- Aprobación de la Memoria, balance, estados financieros e informe de los auditores externos de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019.
- Distribución de utilidades del ejercicio 2019 y reparto de dividendos.
- Dar cuenta de las operaciones del Título XVI de la Ley N° 18.046.
- Fijación de la remuneración del Directorio.
- Designación de una empresa de auditoría externa para el ejercicio 2020. Conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 59 de la Ley N° 18.046, y en los Oficios Circulares N° 718 de 10 de febrero de 2012 y N° 764 de 21 de diciembre de 2012, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, la información que fundamenta las opciones respecto de la designación de los auditores externos que se someterá a decisión de la Junta está disponible en el sitio Web de la Sociedad www.arauco.cl, desde la fecha de la primera publicación de este aviso de citación.
- Información sobre la política de dividendos de la Compañía.
- Designación del periódico para la publicación de avisos.
- Renovación del Directorio.
- Otras materias de interés social de competencia del tipo de junta señalado.

DIVIDENDO

En sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada el 24 de marzo pasado, se acordó que, conforme a la política de dividendos vigente de la Compañía, y sin perjuicio de las facultades de las Juntas de Accionistas para determinar la parte de las utilidades del ejercicio que se repartirá como dividendo, respecto de los resultados de los ejercicios 2019 y 2020 se propone y propondrá a las respectivas Juntas no repartir dividendos, debido a los requerimientos financieros que tiene la Sociedad para los próximos meses, en especial aquellos relacionados al Proyecto MAPA.

Sin embargo, y de conformidad a las normas legales aplicables sobre la materia, en el evento que no exista unanimidad en la Junta Ordinaria a celebrarse el 21 de abril próximo en cuanto a no repartir dividendos, la proposición será repartir el 1% de las utilidades líquidas del ejercicio, esto es US\$738.738,54. En este último caso, el dividendo ascenderá a US\$0,006528286 por acción, el cual, para el caso de ser aprobado por la Junta, sería pagado a contar del día 13 de mayo de 2020, a partir de las 9:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida El Golf N°150, piso 14, comuna de Las Condes, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. El dividendo en tal caso se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio "dólar observado", que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 8 de mayo de 2020. Siempre en tal situación, tendrán derecho al dividendo mencionado, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad al día 7 de mayo de 2020.

PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

De acuerdo al artículo 76 de la Ley N° 18.046, los señores accionistas encontrarán los estados financieros de la Sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2019, con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, desde esta fecha, en el sitio Internet de la Compañía, en el siguiente hipervínculo: https://www.arauco.cl/chile/wp-content/uploads/2020/03/Estados_financieros-2019.12.pdf

MEMORIA Y BALANCE

Se informa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley N° 18.046 y en la Norma de Carácter General N° 30, de 1989, de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, que el balance y Memoria por el ejercicio 2019 están a disposición de los accionistas en el sitio Web de la Sociedad, www.arauco.cl. Además, en la sede principal de la Sociedad, ubicada en Avenida El Golf N° 150, piso 14, Las Condes, Santiago, se dispone de un número suficiente de ejemplares impresos del balance y Memoria mencionados, para la consulta de aquellos accionistas que así lo requieran.

FUNDAMENTOS DE MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN

Dando cumplimiento a la Ley N° 18.046 y al Reglamento de Sociedades Anónimas, se ha incorporado al sitio en Internet de la Sociedad, www.arauco.cl, un documento que contiene los fundamentos y las opciones sometidas a decisión de la Junta.

VOTACIÓN, PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES

Se informa que, en conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y en la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a decisión de la Junta se llevarán individualmente a votación a través del sistema de papeleta, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Tendrán derecho a participar en esta Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad al inicio de la Junta.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día fijado para la celebración de la Junta, a la hora en que ésta se inicie.

Se deja constancia que la Sociedad ha estado evaluando un sistema que permita la participación y votación de todos o de parte de los accionistas y demás personas que deben asistir a la Junta, en forma remota, de conformidad a las normas dictadas por la Comisión para el Mercado Financiero sobre la materia. En caso que se decida utilizar dicho sistema, ello será informado en los próximos avisos de citación a la Junta y en el sitio web de la Compañía, y en el evento de no contar con el sistema, la Junta se celebrará sin la participación de accionistas y demás personas por medios remotos.

Finalmente, se deja constancia que si a la fecha de celebración de la Junta las restricciones sobre desplazamiento de las personas establecidas con motivo de la pandemia Covid-19 hicieran imposible la realización de la Junta, ésta se celebrará cuando dicho impedimento haya cesado. En tal caso, dicha situación será informada oportunamente a la Comisión para el Mercado Financiero y accionistas, mediante hecho esencial, y la Junta se celebrará dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha en que haya cesado tal impedimento.

Santiago, abril de 2020.

EL PRESIDENTE